FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

HACE CONSTAR

Que, de acuerdo al producto según la labor encomendada al Gerente del proyecto, y en general al Comité estructurador del proceso, nombrados mediante resolución 001 de fecha 13/07/2023, para el proceso cuyo objeto es la**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS DE LA FUERZA AÉREA."** Y

que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de los cotizantes se procedió a la verificación de idoneidad del personal a contratar, así:

PERSONAL DE ABOGADOS:

1. El señor **LEÓNIDAS ALEJANDRO SUAREZ RODRÍGUEZ** es abogado, identificado con cédula de ciudanía: 1.073.381.010 , egresado de la Universidad Manuela Beltrán, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada, cuenta con amplios conocimientos y experiencia en diferentes áreas del derecho, se ha desempeñado en diferentes áreas de la Fuerza Aérea Colombiana, lo que constituye un aspecto importante a considerar. Se verificaron sus referencias laborales, no se encontró queja alguna, lo que constituye un aspecto importante a considerar y cumple con el perfil requerido para las actividades propias a desempeñar y descritas en el anexo técnico, el profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

2. La señora, **KATTERIN YOHANA VARGAS GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.434.784,** es abogada egresada de la Universidad Católica de Colombia con especialización en derecho Administrativo y Constitucional de la Universidad Nacional de Colombia con experiencia en la gestión contractual, cuenta con amplios conocimientos y experiencia en diferentes áreas del derecho en el sector público. Se verificaron sus referencias laborales, no se encontró queja alguna. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía y C.S.J., además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

PERSONAL CONTABLE:

3. El Señor, **LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS** , identidicado con cédula de ciudadanía. 1.022.337.619, es Contador Público egresado de la Corporación Universitaria Remington con amplia experiencia en la gestión administrativa y Financiera en el sector público. Se verificaron sus referencias laborales, no se encontró queja alguna. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía y C.S.J., además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. El profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

4. La Señora, **SANDRA ZULDERY PRIETO CASAS, identificada con cédula de ciudadanía 52.828.100**, es contadora Público de la Universidad Antonio Nariño, Especialista en Derecho Tributario y Aduanero de la Universidad Católica,

Especialista En Contratación Estatal de la Corporación Universitaria Republicana, con amplia experiencia en la gestión administrativa y Financiera en el sector público. Se verificaron sus referencias laborales, no se encontró queja alguna. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía y C.S.J., además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

5.La señora, **YENNY KATHERINE MURILLO GÓMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía 1.019.108.516, es Administradora Publica de la Escuela Superior de Administración Pública, Especialista en Contratación Estatal de la Universidad Externado de Colombia, con experiencia en la agencia nacional de Contratación Pública y la Superintendencia de Industria y Comercio. Se verificaron sus referencias laborales, no se encontró queja alguna. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía y C.S.J., además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

Lo anterior de conformidad con lo verificado como consta mediante Acta de selección del mejor oferente de fecha 21 de julio de 2023.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los principios orientadores de la función administrativa, la cual está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en principios para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, resulta necesario garantizar el desarrollo de este servicio con personal idóneo para ello bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES.

Se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de julio de 2023.

Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Segundo Comandante Base Aérea CATAM
Ordenador del Gasto

VoBo: MY. JOSE LUIS RUDA CLEVES
Gerente Proyecto